

Buit

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

En El Tuito, Cabecera Municipal de Cabo Corrientes, Jalisco, en punto de las 11:00 Once horas, del día 10 de Febrero del 2022 dos mil veintidós, día y hora señalado para que tenga verificativo en el Auditorio de la Casa de la Cultura, la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, a la cual fueron convocados todos los C. C. Munícipes Propietarios C. Mónica Yadira Cruz Ibarra, C. Jesús Romero Pérez, C. Yohana Liset Ramos García, C. Hugo Alberto Castellón Aguirre, C. Iris Adriana Cruz Joya, C. Lourdes Olivera Moreno, Lic. Noé Rodríguez Ramos, C. Blanca Esther Valdovinos Peñaloza, Lic. Mario Humberto Rodríguez Romero, Lic. Juan Manuel Rodríguez Santana, Síndico Municipal y que fue presidida por el C. Miguel Ángel Silva Ramírez, Presidente Municipal, encontrándose presente el Lic. Edgar Ramón Ibarra Contreras, Secretario General del Ayuntamiento. La Sesión se realizó al tenor del siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum legal.

II.- Aprobación del Orden del día.

III.- Se solicita la Autorización del Ayuntamiento en Pleno, para que el Municipio de Cabo Corrientes, suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, un Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del programa social denominado: "Recrea, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar" para el ejercicio fiscal 2022, consistente en la dotación de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante el esquema de subsidio compartido en la **Modalidad A**, de conformidad al punto 11 inciso d) de las Reglas de Operación vigentes del referido programa, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obligue de forma irrevocable, intransmisible e impostergable a aportar la cantidad total de **\$1,207,314.56 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 56/100 M.N)**, que corresponde al 50% del valor de la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en nuestro territorio municipal.

IV.- Se solicita la Autorización del Ayuntamiento en Pleno, para que se apruebe y se autorice al encargado de Hacienda Pública Municipal, realice las gestiones necesarias para garantizar presupuestal y programáticamente el cumplimiento de los compromisos económicos que se adquirirán con la celebración del Convenio de colaboración, mencionado para la implementación del Programa en nuestro territorio y se le apercibe que en caso de incumplimiento, se ordenará dar vista a la Contraloría del Estado para los efectos legales conducentes.

Juan Manuel Rguez

MONICA YADIRA CRUZ

Miguel Ángel Silva Ramírez

Hugo Alberto Castellón Aguirre

Bur

V.- Se solicita la Autorización del Ayuntamiento en Pleno, para facultar a los CC. Miguel Angel Silva Ramírez, Presidente Municipal; Lic. Juan Manuel Rodríguez Santana, Sindico; L.C.P. Alfredo Juárez Castro, Encargado de la Hacienda Municipal; Lic. Edgar Ramón Ibarra Contreras, Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo de Cabildo.

VI.- Se solicita la Autorización del Ayuntamiento en Pleno, para asignar al L.C.P. Lorenzo Lopez Lopez, como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del Programa social "Recrea, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar" para el ejercicio fiscal 2022, desde su inicio hasta su conclusión, así mismo, se faculta para que realice todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega, y comprobación final de los apoyos sociales otorgados.

VII.- Se solicita la Autorización del Ayuntamiento en Pleno, para solicitar a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado, el anticipo de participaciones federales que corresponden a nuestro municipio, por la cantidad de **\$1,207,314.56 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 56/100 M.N.**, autorizándole para que, por concepto de pago por el anticipo requerido, la Secretaría de Hacienda aplique el descuento a participaciones en 10 diez parcialidades, contadas a partir del mes de febrero del presente año; lo anterior en razón de ser necesario solventar diversos compromisos de pago.

VIII.- Clausura de la sesión.

**PUNTO UNO:** En el desahogo del presente punto se pasó lista de asistencia, estando presente el Presidente Municipal C. Miguel Ángel Silva Ramírez, así como también el Síndico Municipal, el Lic. Juan Manuel Rodríguez Santana, y los C. C. Regidores C. Mónica Yadira Cruz Ibarra, C. Jesús Romero Pérez, C. Yohana Liset Ramos García, C. Hugo Alberto Castellón Aguirre, C. Iris Adriana Cruz Joya, C. Lourdes Olivera Moreno, Lic. Noé Rodríguez Ramos, C. Blanca Esther Valdovinos Peñaloza, Lic. Mario Humberto Rodríguez Romero, verificándose que existe Quórum legal.

**PUNTO DOS:** En este punto del orden del día el Secretario General del Ayuntamiento Lic. Edgar Ramón Ibarra Contreras, procedió a dar lectura al orden del día, misma que fue aprobada por Unanimidad de Votos; por los C.C Regidores.

**PUNTO TRES:** En el desahogo de este punto del orden del día el C. Miguel Angel Silva Ramírez, en su carácter de Presidente Municipal, solicita la autorización del Ayuntamiento en pleno, para que el Municipio de Cabo Corrientes, suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, un Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del programa social denominado: "Recrea, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar" para el ejercicio fiscal 2022, consistente en la dotación de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar, a los

Mónica Yadira Cruz y Juan Manuel Rguez.

"Miguel Ángel"

BWA

estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante el esquema de subsidio compartido en la **Modalidad A**, de conformidad al punto 11 inciso d) de las Reglas de Operación vigentes del referido programa, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obligue de forma irrevocable, intransmisible e impostergable a aportar la cantidad total de **\$1,207,314.56 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 56/100 M.N)**, que corresponde al 50% del valor de la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en nuestro territorio municipal.

Juan Manuel Rguez.  
MONICA YADREA DEUZ J.

Una vez analizado y discutido, este punto del orden del día los C.C. Regidores, **Aprobaron por Mayoría Calificada de Votos, con 9 votos a Favor y 2 votos en contra**, de los C.C. Regidores C. Lourdes Olivera Moreno y Lic. Noé Rodríguez Ramos, para que el Municipio de Cabo Corrientes, suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, un Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del programa social denominado: "Recrea, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar" para el ejercicio fiscal 2022, consistente en la dotación de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante el esquema de subsidio compartido en la **Modalidad A**, de conformidad al punto 11 inciso d) de las Reglas de Operación vigentes del referido programa, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obligue de forma irrevocable, intransmisible e impostergable a aportar la cantidad total de **\$1,207,314.56 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 56/100 M.N)**, que corresponde al 50% del valor de la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en nuestro territorio municipal.

**PUNTO CUATRO:** En el desahogo de este punto del orden del día el C. Miguel Angel Silva Ramírez, en su carácter de Presidente Municipal, solicita la autorización del Ayuntamiento en pleno, para que se apruebe y se autorice al encargado de Hacienda Pública Municipal, realice las gestiones necesarias para garantizar presupuestal y programáticamente el cumplimiento de los compromisos económicos que se adquirirán con la celebración del Convenio de colaboración, mencionado para la implementación del Programa en nuestro territorio y se le apercibe que en caso de incumplimiento, se ordenará dar vista a la Contraloría del Estado para los efectos legales conducentes.

Una vez analizado y discutido, este punto del orden del día los C.C. Regidores, **Aprobaron por Mayoría Calificada de Votos**, que se apruebe y se autorice al encargado de Hacienda Pública Municipal, realice las gestiones necesarias para garantizar presupuestal y programáticamente el cumplimiento de los compromisos económicos que se adquirirán con la celebración del Convenio de colaboración, mencionado para la implementación del Programa en nuestro territorio y se le apercibe que en caso de

"Miguel Angel Silva Ramirez"

BullP

incumplimiento, se ordenará dar vista a la Contraloría del Estado para los efectos legales conducentes.

**PUNTO CINCO:** En el desahogo de este punto del orden del día el C. Miguel Angel Silva Ramírez, en su carácter de Presidente Municipal, solicita la autorización del Ayuntamiento en pleno, para facultar a los CC. Miguel Angel Silva Ramírez, Presidente Municipal; Lic. Juan Manuel Rodríguez Santana, Sindico; L.C.P. Alfredo Juárez Castro, Encargado de la Hacienda Municipal; Lic. Edgar Ramón Ibarra Contreras, Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo de Cabildo.

Una vez analizado y discutido, este punto del orden del día los C.C. Regidores, **Aprobaron por Mayoría Calificada de Votos**, facultar a los CC. Miguel Angel Silva Ramírez, Presidente Municipal; Lic. Juan Manuel Rodríguez Santana, Sindico; L.C.P. Alfredo Juárez Castro, Encargado de la Hacienda Municipal; Lic. Edgar Ramón Ibarra Contreras, Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo de Cabildo.

**PUNTO SEIS:** En el desahogo de este punto del orden del día el C. Miguel Angel Silva Ramírez, en su carácter de Presidente Municipal, solicita la autorización del Ayuntamiento en pleno, para asignar al L.C.P. Lorenzo López López, como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del Programa social "Recrea, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar" para el ejercicio fiscal 2022, desde su inicio hasta su conclusión, así mismo, se faculta para que realice todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega, y comprobación final de los apoyos sociales otorgados.

Una vez analizado y discutido, este punto del orden del día los C.C. Regidores, **Aprobaron por Mayoría Calificada de Votos**, asignar al L.C.P. Lorenzo López López, como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del Programa social "Recrea, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar" para el ejercicio fiscal 2022, desde su inicio hasta su conclusión, así mismo, se faculta para que realice todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega, y comprobación final de los apoyos sociales otorgados.

**PUNTO SIETE:** En el desahogo de este punto del orden del día el C. Miguel Angel Silva Ramírez, en su carácter de Presidente Municipal, solicita la autorización del Ayuntamiento en pleno, para solicitar a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado, el anticipo de participaciones federales que corresponden a nuestro municipio, por la cantidad de **\$1,207,314.56 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 56/100 M.N.**, autorizándole para que, por concepto de pago por el anticipo requerido, la Secretaría de Hacienda aplique el descuento a participaciones en 10 diez

Monica YADRA CEZ J Juan Manuel Rguez.

parcialidades, contadas a partir del mes de febrero del presente año; lo anterior en razón de ser necesario solventar diversos compromisos de pago.

Una vez analizado y discutido, este punto del orden del día los C.C. Regidores, **Aprobaron por Mayoría Calificada de Votos**, solicitar a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado, el anticipo de participaciones federales que corresponden a nuestro municipio, por la cantidad de **\$1,207,314.56 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 56/100 M.N.**, autorizándole para que, por concepto de pago por el anticipo requerido, la Secretaría de Hacienda aplique el descuento a participaciones en 10 diez parcialidades, contadas a partir del mes de febrero del presente año; lo anterior en razón de ser necesario solventar diversos compromisos de pago.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 12:30 Doce horas con treinta minutos del día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron.


**Presidente Municipal**

  
C. Miguel Angel Silva Ramirez.

**Síndico Municipal**

  
Lic. Juan Manuel Rodríguez Santana.

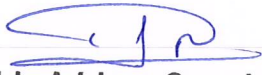
**Regidores Asistentes**

  
C. Mónica Yadira Cruz Ibarra.

  
C. Jesús Romero Pérez.

  
C. Yohana Liset Ramos García

  
C. Hugo Alberto Castellón Aguirre.

  
C. Iris Adriana Cruz Joya.

C. Lourdes Olivera Moreno

Lic. Noé Rodríguez Ramos

  
C. Blanca Esther Valdovinos Peñaloza.

  
Lic. Mario Humberto Rodríguez Romero.

  
Secretario General.  
Lic. Edgar Ramón Ibarra Contreras